

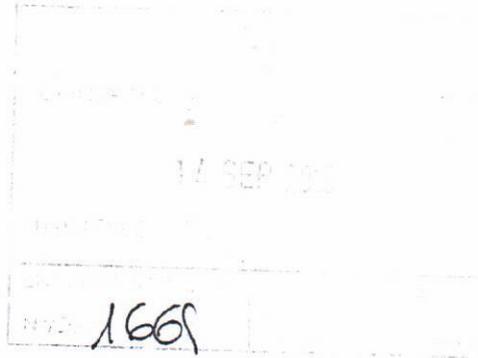


MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

Don Juan Luis Herrero Erquiñigo,
Calle Rafael Ibarra, número 8,
1º- I, Bilbao.



Madrid, 9 de septiembre de 2015.

Estimado Señor Herrero Erquiñigo,

El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, **no establece una correspondencia entre titulaciones universitarias del catálogo oficial Pre - Bolonia y las nuevas titulaciones universitarias de Grado o Máster.**

El Real Decreto fija un procedimiento administrativo para la determinación del nivel de correspondencia MECES de las titulaciones Pre - Bolonia. Este procedimiento administrativo no es automático y es necesario evacuar, en el mismo, los informes de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como del Consejo de Universidades. Una vez evacuados estos informes, es el Consejo de Ministros quien adopta una decisión sobre la determinación de la correspondencia a nivel MECES.

La determinación del nivel de correspondencia por el Consejo de Ministros, sea este nivel el de Grado o Máster no supone la adquisición de un título universitario de Grado o Máster para los egresados Pre - Bolonia. En cuanto al ejemplo que usted nos indica en su carta de fecha 17 de julio de 2015, podemos indicarle que, en efecto, la correspondencia no supone que el diplomado en Fisioterapia tenga un título universitario de Grado en Fisioterapia, tendrá en todo caso un certificado que acreditará a que nivel MECES y EQF se corresponde su título universitario Pre - Bolonia. No obstante, es necesario recordar que las titulaciones Pre - Bolonia tienen plenos efectos jurídicos en el mercado profesional.

Cordialmente,

El Director General de Política Universitaria,

Jorge Sainz González.

